INFORME DE CIERRE DE PROYECTO



A.- ASPECTOS TECNICOS

Gestor de Proyecto: José Samamé Mendoza

Fecha: 14-04-14

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Concurso: XII

1.2 Institución: SENATI

1.3 Proyecto: Capacitación para la empleabilidad e inserción laboral de

jóvenes en los sectores agroindustrial y hotelería de la

Región San Martín.

1.4 Ubicación del Proyecto:

Departamento: **San Martín** Provincia: **Moyobamba y Rioja**

Distritos: Moyobamba, Calzada, Habana, Jepelacio, Soritor y Yantaló,

Nueva Cajamarca, Pardo Miguel y San Fernando

1.5 Duración del Proyecto: 12 Meses

1.6 Fecha de Inicio: **21 – 01 – 2013** Fecha de Término: **20 – 01 – 2014**

Ampliación: No

II. ANTECEDENTES

La institución SENATI suscribió el 11 de diciembre del 2012 el convenio con FONDOEMPLEO para ejecutar, en un período de 12 meses, el proyecto "Capacitación para la empleabilidad e inserción laboral de jóvenes en el sector agroindustrial y hotelería de la Región San Martin", el cual tuvo como objetivo el de incrementar el empleo mediante la inserción laboral de jóvenes en situación de pobreza en la Región San Martin. Cabe indicar que SENATI solicito el cambio de la fecha de inicio del Proyecto para el 21 de enero del 2013, lo cual fue comunicado a FONDOEMPLEO.

El proyecto desarrolló las actividades para el logro de los productos de acuerdo a su cronograma, se efectuó el proceso de inscripción y selección de beneficiarios a quienes se les brindo la capacitación programada y a quienes culminaron satisfactoriamente se les otorgo el certificado de capacitación.

Respecto a la actividad de inserción laboral, el Proyecto realizo diversas actividades para lograr la meta esperada al final del proyecto, como visitas y coordinaciones con diversas empresas de la zona, obteniendo y presentando la documentación que sustentan la inserción laboral de los jóvenes beneficiarios.

III. SINTESIS DEL PROYECTO

El proyecto tenia como fin que los jóvenes alcancenn su desarrollo personal y mejoran su nivel de vida.

III.1. Indicadores de propósito

✓ Al término del proyecto se espera lograr el acceso adecuado de 120 jóvenes beneficiarios al trabajo formal.

III.2. Resultados esperados al finalizar el proyecto:

Componente 01: Capacitación e inserción laboral.

- 200 Jóvenes seleccionados para el curso de capacitación.
- 200 Jóvenes se les transfiere competencias técnicas del curso de capacitación, de los cuales el 90% logra certificarse (180).
- 120 Jóvenes capacitados cuentan con contrato de trabajo en la ocupación en la que fueron preparados.

Cuadro I. Actividades programadas y ejecutadas

				Unidad de medida	Meta Total	Ejecutado	% de avance ejecutado respecto a meta total	Comentario del Gestor de Proyecto
COMPONENTE 1								
		1.1.	Lanzamiento	Evento	1	1	100%	
	1.1 Convocatoria	1.1. 2	Campaña de difusión y publicidad de capacitación para la inserción laboral	Campañ a	2	2	100%	
		1.1. 3	Selección de beneficiarios	Prueba	4	4	100%	
		1.1. 4	Clausura	Evento	1	1	100%	
	1.2 Capacitación laboral 1.3	1.2. 1	Capacitación en Auxiliar electricista industrial	Persona matricul ada	80	72	90%	Se matriculo el total esperado y se logró la certificación del 90%.
		1.2. 2	Capacitación en Auxiliar mecánico automotriz	Persona matricul ada	40	38	95%	Se matriculo el total esperado y se logró la certificación del 95%.
ACTIVIDADES		1.2. 3	Capacitación en Auxiliar mecánico de motores menores	Persona matricul ada	40	36	90%	Se matriculo el total esperado y se logró la certificación del 90%.
		1.2. 4	Capacitación en Ofimática	Persona matricul ada	40	36	90%	Se matriculo el total esperado y se logró la certificación del 90%.
	_	1.3. 1	Orientación a beneficiarios	Charlas	2	2	100%	
		1.3.	Información y colocación	Persona informa da	120	3	2.5%	Se presentaron 45 documentos pero solo 3 de ellos ha sido considerado como contrato de trabajo.
		1.3. 3.	Asesoría en búsqueda de empleo	Taller	4	4	100%	

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

Cuadro II: Logros en los indicadores de componente del proyecto

Componentes	Indicadores	Meta	Logro	Comentarios del Gestor
	Indicador 1: Ratio de selectividad del público objetivo es >1: convocado/seleccionado	200	200	Se logró completar la selección de los beneficiarios.
Componentes 1: Capacitación e inserción laboral	Indicador 2: 90% de los jóvenes terminan el programa de capacitación	180	181	Se logró la meta esperada en la capacitación y certificación de beneficiarios.
incoronal laboral	Indicador 3: 60% de los beneficiarios acceden a trabajos formales	120	3	Se presentaron 45 documentos y solo 3 de ellos ha sido considerado como contrato de trabajo.

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

B.- ASPECTOS PRESUPUESTALES

I.- RESUMEN PRESUPUESTO APROBADO:

FUENTE	S/.	%
FONDOEMPLEO	999,633.02	95%
SENATI	46,803.73	4%
Municipalidad Provincial de Moyobamba	5,400.00	0.5%
Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	4,000.00	0.5%
TOTAL	1,055,836.75	100%

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

FONDOEMPLEO

CONCEPTO	S/.
Monto total de proyecto	999,633.02
Línea de base (4% del monto total)	(35074.85)
Total a transferir	964,558.17
Desembolsos FONDOEMPLEO	(919,689.62)
Saldo por desembolsar	0.00

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

II.- MONTO EJECUTADO A LA FECHA

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL PROYECTADO EN S/.	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO EN S/.	% DE EJECUCION CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO TOTAL
Componente 1:	764,817.73	689,169.32	91%
Componente 6:	112,053.33	103,039.38	92%
TOTAL	876,871.06	801,208.70	91%

III- CONTRAPARTIDA

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

FUENTE	PRESUPUESTO TOTAL PROYECTADO EN S/.	PRESUPUESTO EJECUTADO AL TERMINO DEL PROYECTO S/.	% DE EJECUCION CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO TOTAL
SENATI	46,803.73	52,765.52	100%
Municipalidad Provincial de Moyobamba	5,400.00	5,400.00	100%
Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	4,000.00	4,000.00	100%
TOTAL	56,203.73	62,165.52	100%

C.- CONCLUSIONES Y CALIFICACION DEL PROYECTO

I. CALIFICACIONES DE SUPERVISIONES ANTERIORES

	INSITUCION	NOMBRE DEL GESTOR	PERIODO	CALIFICACION
1	SENATI	José Samamé	Enero a Abril 2013	Aprobado
2	SENATI	José Samamé	Mayo a Agosto 2013	Aprobado con reserva

II- CONCLUSIONES Y CALIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto ha desarrollado sus actividades dentro del tiempo establecido en el Convenio, habiendo señalado en el Informe final los logros obtenidos para cada uno de los productos propuestos, los mismos que han sido revisados con los medios de verificación respectivos, cuyo resultado detallaremos a continuación.

PRODUCTO: 200 jóvenes seleccionados para los cursos de capacitación

- 1) Para el logro de este producto se llevaron a cabo diferentes actividades, entre ellas un evento de lanzamiento del proyecto, el cual tuvo como fin el de promocionar y dar a conocer los alcances del mismo a las instituciones públicas, privadas, empresas, medios de comunicación y a la población de la zona de intervención. Luego de realizada esta actividad se procedió a la focalización de beneficiarios, para ello se identificaron a los grupos de población que cumplieran con las características establecidas en el proyecto, especialmente que se encuentren en situación de pobreza.
- 2) Para llevar a cabo el proceso de inscripción de los interesados se elaboraron notas de prensa, se dieron charlas de difusión en las diferentes organizaciones civiles ubicadas en las zonas de intervención, entrevistas en medios de comunicación local, asimismo se colocó en exposición un banner publicitario en locales institucionales, se hizo perifoneo en diversos distritos y se estableció alianzas con dos Municipalidades para el apoyo en dicho proceso.
- 3) Luego de ello se llevaron a cabo los procesos de selección para lo cual se instaló el Comité de evaluación y selección de beneficiarios; se elaboró la prueba de evaluación de conocimientos y psicotécnica; la selección de

beneficiarios comprendió la revisión de las fichas de inscripción, la evaluación y la sistematización de resultado, con lo cual se obtuvo un total de 200 jóvenes seleccionados para recibir los cursos de capacitación.

- 4) Cabe mencionar que el Proyecto ha señalado que en el primer y segundo proceso de selección, se encontró a jóvenes de baja situación socioeconómica que no estaban registrados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) de las municipalidades, teniendo que realizar visitas de focalización a los domicilios para la verificación de su estado socioeconómico con la finalidad de tomar en cuenta a estos participantes que mostraban mucho interés de capacitarse al momento de solicitar informes.
- 5) Por lo descrito se concluye que en lo que respecta a este producto se logró la cantidad propuesta (200 jóvenes seleccionados), con la calidad esperada y en el tiempo establecido.

PRODUCTO: A 200 jóvenes se les transfiere competencias técnicas del curso de capacitación propuesto (90% logran la certificación – 180).

- 1) Al contar con un total de 200 jóvenes seleccionados, en las dos convocatorias, SENATI San Martin programo la ejecución de los cursos "Auxiliar de electricidad industrial", "Auxiliar de mecánica automotriz", "Auxiliar de mecánica de motores menores" y "Ofimática", los cuales fueron organizados en siete grupos de 20 participantes cada uno, teniendo en consideración los módulos formativos establecidos en el Proyecto.
- 2) La metodología de capacitación aplicada fue la de "Aprender haciendo", la misma que se fundamenta en la ejecución del curso en condiciones reales de trabajo, contando con laboratorios y talleres donde los participantes desarrollan el 80% de su capacitación, asimismo se cuenta aulas debidamente equipadas para el desarrollo de los temas teóricos que corresponden al 20% del proceso de capacitación. Cabe señalar que a efectos de facilitar la asistencia de los beneficiarios en las zonas alejadas de la sede central del SENATI en la Región, se logró contar con el apoyo de un Centro Educativo quien apoyo bridando sus instalaciones donde se habilitaron aulas taller para ejecutar las capacitaciones respectivas de electricidad y mecánica. De igual forma se trabajaron los diseños y manuales respectivos, los mismos que contaron con la validación de la Gerencia Académica de la Dirección Nacional de SENATI.
- 3) Los cursos del primer grupo se llevaron a cabo desde el mes de abril al mes de julio y los del segundo grupo desde agosto hasta noviembre, tanto en la sede regional del SENATI como en el Centro Educativo habilitado como centro de capacitación.
- 4) Asimismo se identificaron a los proveedores para la adquisición de insumos, materiales, vestuario de trabajo, implementos de seguridad; contratación del servicio de seguro contra accidentes para los beneficiarios, servicio de refrigerio, kits de herramientas (para aquellos que culminaron la capacitación), servicio para la impresión de manuales de capacitación y gestiones para

- disponibilidad de efectivo para cubrir los pasajes de los beneficiarios. Con ello se logró cumplir con todos los requerimientos solicitados por los instructores. Cabe indicar que en relación a implementos de seguridad y kits de herramientas para el curso de Ofimática no se concretaron las compras ya que se determinó que no se requería de estos implementos.
- 5) Asimismo se realizaron actividades de seguimiento y monitoreo al proceso de capacitación tales como: control de asistencia, entrega de horarios. Además, en coordinación el Jefe técnico Pedagógico y el Multiplicador Pedagógico se realizaron visitas inopinadas al desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- 6) Es necesario mencionar que se presentaron algunos casos de retiro de participantes debido a algunos factores como creencias religiosas que no permiten que estudien los fines de semana, por haber optado al servicio militar, por haber encontrado trabajo fuera de la Región, por residir en zonas rurales muy alejadas a los centros de capacitación y otros aducían motivos personales..
- 7) Con los esfuerzos realizados que se han descrito lograron culminar la capacitación un total de 182 participantes (72 en Electricidad industrial, 38 Mecánica automotriz, 36 de Mecánica de motores menores y 36 en Ofimática) los cuales, de acuerdo al Informe presentado, lograron la certificación correspondiente. De la revisión realizada a los medios de verificación presentados (copia de certificados y de las actas de entrega de certificados) se ha determinado que 181 lograron certificarse (no se encontró evidencia de un beneficiario Campos Penachi Jeyner Jesús).
- 8) Ante ello podemos señalar que este producto se logró al 100% de la meta esperada, al conseguir que 181 jóvenes adquieran las competencias laborales de Auxiliar de electricidad industrial, Auxiliar de mecánica automotriz, Auxiliar de mecánica de motores menores y en Ofimática.

PRODUCTO: 120 jóvenes capacitados cuentan con contrato de trabajo en las ocupaciones que fueron contratados

- Para desarrollar la actividad se contó con especialistas que ejecutarían labores de Consultor de empleo, Asesoría en búsqueda de empleo y Vinculador de empresas, ello con el fin de lograr la inserción laboral de los beneficiarios.
- 2) Con el fin de reforzar el proceso de inserción laboral se realizaron diversas actividades como la entrega de currículos de beneficiarios y material informativo a empresas de la Región (principalmente las ubicadas en Moyobamba y Rioja); se identificó a los de beneficiarios según perfil solicitado del empleador; seguimiento al período de prueba de los beneficiarios a solicitud del empleador; localización de beneficiarios que habían realizado cambios en datos de ficha de inscripción; visitas de coordinación con empleadores respecto al proceso de inserción laboral; asesoría constante a los beneficiarios seleccionados por las empresas que permita asegurar la continuidad laboral; reuniones y coordinaciones con profesionales de la Zonal de SENATI,

vinculados a las especialidades de Electricidad y Mecánica; registro al sistema de la bolsa de trabajo SENATI a todos los beneficiarios egresados del Proyecto.

- 3) De acuerdo al Informe Final presentado, durante la etapa de inserción laboral se identificaron las siguientes limitaciones que no permitieron el cumplimiento total del producto esperado:
 - Las empresas que firmaron cartas de compromiso de incorporar a sus establecimientos a nuestros egresados del proyecto, han desistido ya que según nos indican, están en proceso de reducción de personal.
 - La informalidad de contratación por parte de las empresas; si bien, las empresas demandantes se encuentran formalmente inscritas y registradas; no incrementan personal en planilla por cuestiones de no generar un mayor costo laboral.
 - Los beneficiarios no han pasado un período de aprendizaje en las empresas, por lo tanto, el empleador exige, en algunos casos, que inicien en calidad de practicantes hasta pasar la evaluación de desempeño requerida por la empresa.
 - Los beneficiarios del Proyecto en un gran número son de lugares lejanos a la ciudad y desempeñan generalmente labores de agricultura, asimismo tienen carga familiar, ello ha sido un limitante para que gran parte de ellos no acepten ocupar puestos de trabajo aduciendo para el primer caso que el traslado de sus localidades hasta estos centros de trabajo son costosos, de tal forma que el ofrecimiento de pago mínimo es una desventaja económica. Para el caso de las personas que tienen carga familiar, principalmente las beneficiarias del módulo de ofimática, han rechazado puestos de trabajo en entidades comerciales aduciendo que los horarios de trabajo (9:00 a.m. a 10:00 p.m.) no les permiten atender sus labores domésticas.
 - Los talleres identificados como formales e informales de mecánica automotriz y de motos cuentan dentro de su personal a practicantes de los últimos semestres de SENATI a quienes no se les paga por sus servicios. Estos talleres no aceptan a los beneficiarios del Proyecto ya que señalan que dichos practicantes tienen más conocimientos que estos últimos, asimismo manifiestan que no pueden contratar a un egresado con cuatro meses de capacitación y generarles un contrato de trabajo remunerado, si tienen a practicantes de una carrera de tres años y que no se les retribuye ya que estas prácticas son requisitos para aprobar su carrera técnica.
- 4) El Proyecto ha presentado como medios de verificación de inserción laboral las Declaraciones Juradas, Contratos de Locación y de Trabajo de 45 beneficiarios, luego de la revisión de estos documentos se han determinado las siguientes observaciones:
 - En lo que respecta a las Declaraciones Juradas, estas solo señalan que los jóvenes han desempeñado una ocupación específica en una determinada empresa, la misma que ha sido suscrito por ellos mismos. Sin embargo este tipo de documento no está considerado como medio de verificación de la inserción laboral, ya que de acuerdo a lo establecido en las Bases del 12°

Concurso de Proyectos de FONDOEMPLEO, la documentación válida para sustentar la inserción laboral en los proyectos de la Línea 1 (Capacitación e Inserción laboral) son los contratos de relación laboral contractuales entre los beneficiarios y las empresas contratantes registradas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con un mínimo de 3 meses.

- En cuanto a los 39 contratos de trabajo estos se presentan bajo un formato no estipulado en la Legislación Laboral vigente, ya que hace mención en el mismo documento, de una modalidad de contrato establecido en la legislación laboral cuando este tipo de contrato se rige bajo el Código Civil.
- 5) Es preciso señalar lo que determina la Legislación Laboral vigente respecto a los contratos de trabajo sujetos a modalidad y el Código Civil acerca de los contratos de Locación de servicios.
- 6) El Texto Único Ordenado del D.L. Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (D.S. Nº 003-97-TR) señala que en toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. Asimismo indica que el contrato individual de trabajo puede celebrarse sujeto a modalidad, el cual podrá celebrarse con los requisitos que esta norma establece.
- 7) Los contratos de trabajo, sujetos a modalidad, pueden celebrarse cuando así lo requieran las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar.
- 8) Los tipos de contratos de acuerdo a su naturaleza son:
 - a) Contratos de naturaleza temporal:
 - El contrato por inicio o lanzamiento de una nueva actividad;
 - El contrato por necesidades del mercado;
 - El contrato por reconversión empresarial.
 - b) Contratos de naturaleza accidental:
 - El contrato ocasional;
 - El contrato de suplencia;
 - El contrato de emergencia.
 - c) Contratos de obra o servicio:
 - El contrato específico:
 - El contrato intermitente;
 - El contrato de temporada.
- 9) El Artículo 63° de la Ley mencionada está referida a los contratos para obra determinada o servicio específico que son celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria.

- 10) La Ley señala que para la validez de los contratos de trabajo deberán, necesariamente, constar por escrito y por triplicado, debiendo consignarse en forma expresa su duración, y las causas objetivas determinantes de la contratación, así como las demás condiciones de la relación laboral.
- 11) De lo descrito podemos determinar que un contrato de trabajo es un acuerdo de voluntades entre dos partes, una denominada empleador y la otra denominada trabajador, por el cual una de ellas (el trabajador) se compromete a prestar sus servicios en forma personal y remunerada, la otra parte (el empleador), se obliga al pago de la remuneración correspondiente, que en virtud de un vínculo de subordinación goza de las facultades directrices, es decir, dispone el horario de trabajo, sanciona a los trabajadores, entre otras facultades.
- 12) En el caso del Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo con el Artículo 1764º del Código Civil, el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios (materiales o intelectuales) por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución.
- 13) Para este tipo de contrato el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios. Por tanto, la actividad brindada debe ser autónoma, es decir que no deberá encontrarse bajo la dirección y control del acreedor del servicio (comitente). En este caso, el locador realiza la labor para la que ha sido contratado de manera independiente, sin que se genere para el comitente el derecho de regular su actividad y por tanto, el locador no está obligado a seguirlas directivas que el comitente le dicte.
- 14) Es importante resaltar que el elemento distintivo entre el contrato de trabajo y el contrato de locación de servicios, es el vínculo de subordinación, ya que el contrato de locación solo presenta dos elementos, la prestación del servicio y la remuneración, bajo ningún contexto en la locación de servicios el locador se encuentra subordinado al empleador de lo contrario el contrato de locación se encuentra desnaturalizado.
- 15) Por lo expuesto se puede determinar que todos los documentos presentados como Contratos de Locación no se encuentran acorde a lo establecido en la Legislación Laboral vigente, debido a que en la elaboración de cada contrato se han combinado elementos de una modalidad de contrato establecido en la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y del Código Civil.
- 16) Es por ello que FONDOEMPLEO no considera como medio de verificación de inserción laboral de los beneficiarios los documentos presentados (Declaración Jurada y Contratos de Locación).
- 17) De la documentación presentada solo tres (03) Contratos de trabajo se reconocen como medio de verificación de la inserción laboral.
- 18) Si bien se logró los dos primeros productos (selección y capacitación de beneficiarios), el tercer producto, que es a la vez el fin principal de esta línea de

acción de FONDOEMPLEO, no ha sido conseguida en una cantidad y calidad aceptable, por lo que la calificación general del Proyecto es **APROBADO CON RESERVA**.

III- APROXIMACION HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Informe final del Proyecto no señala aportes sustanciales de sostenibilidad, se ha hecho énfasis en la capacitación recibida por los beneficiarios y la oportunidad de poder insertarse laboralmente de acuerdo al crecimiento de la demanda en la Región. No se informa si el Proyecto ha logrado ser internalizado en otras instituciones para la continuidad de los servicios que puedan facilitar la inserción laboral.

ANEXO DE INVENTARIO Y TRANSFERENCIA DE BIENES

El Proyecto no contemplo la adquisición de bienes para los beneficiarios ni para la Institución.

José Samamé Mendoza Responsable de Proyectos de Capacitación